

La Fortaleza de Taibilla

Antecedentes islámicos; El Iqlim de Taybaliya.
Primeros síntomas de organización.



Taibilla, que engloba las tierras de Nerpio y Góntar, había constituido desde el s.XI uno de los diecisiete distritos rurales en los que se dividió la Cora de Tudmir. El geógrafo Al-Udri, presenta el Iqlim de Taybaliya como un importante núcleo de población a fines del s.XI, centro de percepción de impuestos de la extensa comarca que le rodeaba y que mantuvo en torno a la fortaleza una población diseminada con un modo de vida basado en la producción cerealística y ganadera.

Sabemos algunos datos sobre intelectuales islámicos originarios de Taibilla que desarrollaron sus actividades en ciudades importantes de Al-Andalus a finales del s.XII y principios del XIII. Nada sabemos de Nerpio y Yeste que a lo sumo, debieron ser dos pequeños núcleos de población dependientes de Taibilla.

La Conquista y la incorporación a Castilla. El Señorío santiaguista del reino de Murcia.

Hacia 1240, la avanzada cristiana se encontraba en su más alto apogeo. El Rey Fernando III, que había dedicado gran parte de sus esfuerzos en atacar el reino granadino por su sector más occidental, ordenó al Maestre de la Orden de Santiago D. Rodrigo Yáñez, un ataque por el sector más oriental, en un intento de separar y aislar los reinos de Granada y Murcia.

Durante los primeros meses de 1242 tropas santiaguistas al mando del Maestre de la Orden, conjuntamente con tropas aragonesas dirigidas por el Señor de Albarracín D. Pedro Fernández de Azagra, vasallo de la Orden desde 1226, conquistaban Nerpio y Taibilla, con todos los castillos y poblaciones musulmanas de la Sierra del Segura, e incluso de algunas comarcas limítrofes de Taibilla como Caravaca, Galera, Orce y Huéscar, que posteriormente se perdería. A pesar de todo, la población musulmana se mantuvo ya que está demostrada su permanencia en Yeste, Taibilla, Góntar, La Graya y Socovos en todo el s.XIII y de ellos recibía la Orden importantes ingresos en conceptos de alfardas y otros impuestos.

Es indudable que la potente entrada de la Orden de Santiago en la Sierra del Segura preparó el camino para el futuro pacto de Alcaraz de 1243. En agosto de este año, el infante D. Alfonso, al petición del nuevo Maestre de la Orden D. Pelay Pérez, confirma la posesión santiaguista de la villa de Segura de la Sierra cum ómnibus terminis suis: Muratalla, Socovos, Bueycorto, Gutta, Letur, Feriz, Abuiuela, Ligur, Aznar, Abeneycar, Nerpe, Tayviella, Yeste, Agraya, Catena, Albanchez, Huescar, Miravet, Solteruela, Burgeia.

La orden era dueña de una extensísima comarca que prácticamente era imposible defender y controlar si no se dividía en núcleos más pequeños que hicieran posible su defensa así como su proceso repoblador. Era, por tanto inevitable, la fragmentación del vasto término de Segura de la Sierra y la formación de nuevas Encomiendas. Poblaciones como Moratalla, Socovos, Yeste y Taibilla se encomiendan como independientes en 1245.

Crisis y despoblación de Taibilla

A finales del s.XIII e inicios del XIV, Taibilla sufrió una fuerte despoblación que motivó un descenso brusco de las rentas de la Encomienda, a la par que una palatina desaparición, acentuada por las dificultades repobladores, de sus principales órganos administrativos.

La pérdida de Huéscar en 1334 llevó de nuevo la frontera al término de Taibilla. La necesidad de defender esta línea fronteriza llevó a Fernando IV en 1386, a solicitar del Pontífice Inocencio VII una bula papal que instara a la defensa de los castillos de Segura,

Taibilla y Yeste, concediendo indulgencias y exigencias fiscales a sus pobladores así como la posibilidad de elegir confesor que le absolviera in articulo mortis.

Para entonces, la población de Taibilla debería encontrarse en muy precarias condiciones acabando por despoblarse definitivamente en la década de 1410-1420.

En torno a 1480 el territorio estaba todavía sin colonizar, solo existía una pequeña guarnición miliar en la fortaleza y una escasa superficie de cultivos en la Dehesa de la Orden. Habrá que esperar al alejamiento definitivo de la frontera a finales de 1480 para asistir a la colonización agrícola del término y a la repoblación de Nerpio. Por el contrario, el centro fortificado de Taibilla dejará de habitarse después de 1492.

La colonización agrícola. El nacimiento de Nerpio, s. XVI.

Con la desaparición del reino musulmán de Granada en 1492, se acentuó la explotación económica del término.

A la llegada masiva de ganados le acompañó un aumento progresivo de las roturaciones agrícolas y la construcción de algunos molinos para el cereal que propiciaron el inicio de un débil asentamiento en la desaparecida aldea de Nerpio.

En 1507, Gabriel Montañés, vecino de Yeste, había construido un molino con una rueda para moler panizo y otra para trigo.

Simultáneamente, la demanda de madera desde la capital murciana propiciaba la tala de pinares, desde 1480 se documenta del cobro de diezmos por corta de pinos, y en la década de 1510 ya se introducen maderas de Taibilla en los mercados murcianos.

Estos datos confirman una colonización rápida del territorio en las primeras décadas del siglo XVI, cuando muy posiblemente comenzara a conformarse la pequeña aldea de Nerpio como lugar de asentamiento temporal de pastores y campesinos que desarrollaban sus tareas por aquella zona.

En 1575, Nerpio contaba ya con una población estable de 50 familias, existían seis ruedas de molinos y mantenía en sus proximidades algunos pequeños caseríos rurales ocupados sólo temporalmente, entre ellos Yetas y Chorretites. Además, para entonces se había consolidado la realización de una mesta anual en el segundo domingo del mes de agosto que es buena prueba de la amplia utilización de sus pastos por rebaños ajenos.

Al finalizar el siglo, en 1597, Nerpio contaba ya con 147 familias, cifra que se mantendrá estable durante la siguiente centuria, lo que convierte, claramente, a la segunda mitad del siglo XVI en el período clave de consolidación de Nerpio como núcleo de población.

La obtención de villazgo en el s. XVII

La situación de los habitantes de Nerpio no podía ser más comprometida. Dependientes de Yeste, se encontraban, también, privados de un término propio, ya que ni siquiera en su entorno existían tierras comunales de las que poder beneficiarse económicamente. Y su economía ganadera sólo encontraba alguna ayuda en el

arrendamiento continuado de las hierbas de Taibilla que realizaban anualmente al comendador santiaguista. Ante esta situación, fue normal que la comunidad pidiera la segregación de Yeste en cuanto la Corona puso medios para ello.

A principios del siglo XVII, los habitantes de Nerpio ya elevaban sus protestas ante lo complicado de su situación jurisdiccional y la escasa atención que se les prestaba desde Yeste.

En 1609, un memorial de los vecinos de Nerpio al rey afirma que la población tiene “más de çiento çinquenta vezinos” entre los cuales existían unas trece familias con mayor riqueza que el resto, que eran quienes fomentaban ya los deseos de emancipación civil y religiosa respecto de Yeste.

En la segunda mitad del s. XVII comenzaron los trámites para solicitar el privilegio de villazgo y la exención de la jurisdicción yesteña, obteniéndolo en el año 1688, el 26 de junio.

Contaba por entonces con ciento cincuenta vecinos, lo que podía representar unos setecientos habitantes y tuvieron que pagar por la obtención del título de villa la cantidad de 1,125,000 maravedís, pagados en tres partes, al finalizar el mes de septiembre de aquel año y de los dos años siguientes. Para garantizar el pago, la comunidad de vecinos otorgó una carta de obligación a favor de Martín de Tejada, secretario del Rey u depositario del Consejo de Cámara. Esta cantidad resultó de asignar a cada vecino la cifra de 7.5000 maravedís, comprometiéndose la villa a que se pagaría más si hubiera más vecinos.

El privilegio de villazgo permitió a los habitantes de Nerpio la elección de un consejo propio, formado por dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores y un procurador general, más dos alcaldes de la Hermandad y los demás oficiales necesarios para la administración de justicia en su territorio.

Sin embargo, existía un grave problema que debía solucionarse de inmediato: la nueva villa no tenía término propio porque estaba situada sobre tierras del comendador de Yeste. La Corona optó por resolver este asunto obligando al comendador a arrendar anualmente las tierras de Taibilla al concejo de Nerpio por 2.000 reales de vellón, de manera que este arrendamiento permitiera a la comunidad disfrutar del término y de los pastos en beneficio de su economía ganadera.

Sirva para concluir, la descripción que se conserva de Nerpio a mediados del siglo XVIII, cuando la villa estaba ya consolidada, aunque la independencia eclesiástica no se hubiera obtenido todavía.

“En 1755, la población estaba formada por trescientas quince casas todas habitables, a excepción de dos que se encontraban arruinadas. Y diseminadas por el campo había otras ciento treinta y tres casas, que normalmente sólo se habitaban temporalmente en la época de la recolección y de otras faenas agrícolas. Del total de población, una tercera parte estaba formada de jornaleros, cuatro eran sacerdotes y el resto labradores”.